REEVALUACIÓN TECNICA

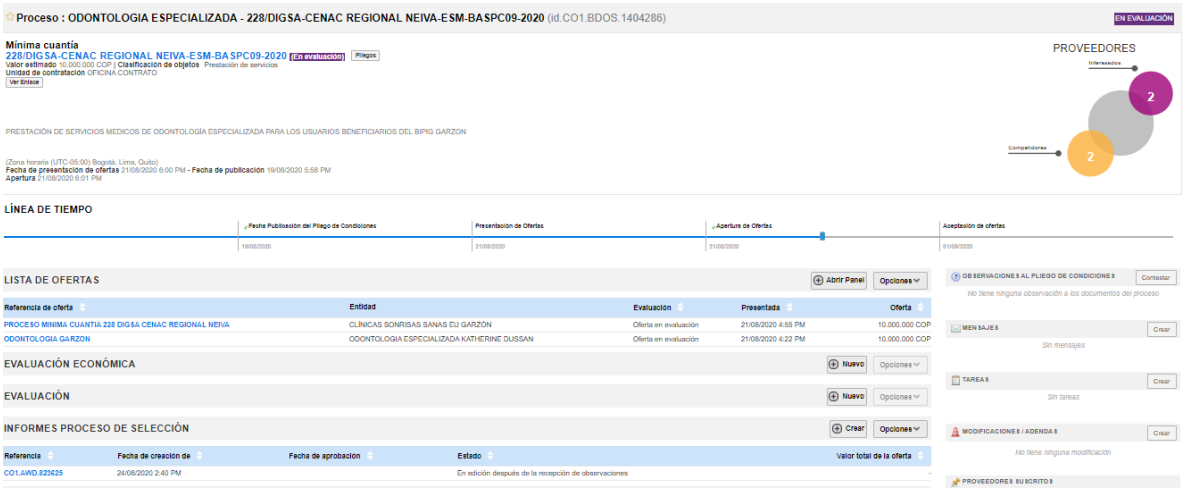
Neiva, 28 de Agosto de 2020

Señor:
MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Reevaluación técnica de las propuestas del proceso **de mínima cuantía No. 228 CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09-2020 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL BIPIG GARZON".**

Respetuosamente y en atención a la propuesta de menor valor, y efectuada la evaluación de los requerimientos técnicos, dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:

Que dando el respectivo tramite del proceso se evidencia que el proponente ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA KATHERINE DUSSAN, no cumplió con la carga documental en el SECOP II correspondiente a la subsanación como se evidencia en el siguiente pantallazo:



Teniendo en cuenta que el primer oferente no cumplió con la documentación correspondiente se hace necesario evaluar al segundo oferente CLINICAS SONRISAS SANAS EU GARZON.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
2	CLINICAS SONRISAS SANAS EU GARZON. R.L. CUELLAR QUINTERO SANDRA C.C.No. 55.062.460	813010553-3

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Los proponentes deben presentar en sus ofertas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento en las cuales señalara si CUMPLE o NO CUMPLE Para ello diligenciara el ANEXO 1.	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA. Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así. 224 a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos , responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. b) Que ampare la calidad de los bienes que se requieran en la prestación del servicio (medicamentos, material médico quirúrgicos que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. c) Que ampare la calidad de los insumos y material (amalgamas, resinas, cementos y siliconas entre otras) que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. d) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en	**CUMPLE**

CENACNEIVA

virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el CENAC NEIVA para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES: Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el Formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario (cuando aplique). d) No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, contratos con entidades públicas y/o privadas, allegando copia de certificación y/o copia de contrato del presupuesto oficial del grupo o grupos a los que se presenta, cuyo objeto sea igual o se relacione con el objeto del presente proceso de contratación. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberán establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato. En consecuencia, deberán presentarse junto con los documentos, copia del acta de constitución del proponente conjunto. En todo caso en los consorcios y uniones temporales la sumatoria de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información: ➢ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.	**CUMPLE.** ALLEGA CONTRATO EJECUTADO CON IPS SALUD VITAL POR UN VALOR DE $ 21.600.000.

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

➢ NIT de la empresa contratante. ➢ Cargo de quien expide la certificación. ➢ Fecha de la certificación. ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. ➢ Valor del Contrato. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA 1: NO se aceptan auto certificaciones. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.	

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA. El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA". Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase. Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. • Año celebración del contrato • Valor del contrato • Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. • La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta Suficiente para acreditar la experiencia. • La información se entiende bajo la gravedad de juramento.	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los	**N/A**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ITEM	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
	PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SE REQUIERE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN		
1	El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente en este caso por la prestación de este servicio será en el departamento del (GARZON, HUILA) (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).	X	
2	El oferente debe manifestar en documento independiente que cumplir como mínimo los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 1441 de 2013, así como los estándares de suficiencia financiera.	X	
3	Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano el proponente debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de Odontología Especializada mínimo de un (1) año, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, copia del contrato o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 1441 de 2013. La institución prestadora del servicio debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios y deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir por lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Para esto el oferente debe presentar listado de todo el personal asistencial (Cirugía Maxilofacial, Periodoncia, Endodoncia, Odontólogo	X	

COPIA NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr><td></td><td>General Auxiliares de Odontología) que va a prestar los servicios a los usuarios del ESM-BIPIG , firmada por el representante legal y el jefe de talento humano y/o quien haga sus veces, así:

<table><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</th><th>NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)</th><th>PROFESIÓN</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>
Del personal asistencial registrado en el listado anterior se debe presentar copia de la siguiente documentación:

1. Hoja de vida con los soportes correspondientes.
2. Copia del registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).
3. Fotocopia del título de cada uno de los especialistas, profesionales y/o técnicos que fue otorgado por una institución educativa reconocida legalmente.
4. Copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente debe manifestar en documento independiente que el servicio será prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente debe certificar en documento independiente que cumple y cuenta con los protocolos y guías de manejo internas con relación al manejo de pacientes en ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA que atienden, propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente debe manifestar en documento independiente que permitirá el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM-BIPIG a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente deberá entregar por escrito al ESM-BIPIG el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente deberá entregar por escrito que se compromete a responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicara las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá entregar por escrito que se compromete a recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente debe manifestar en documento independiente que durante la ejecución del contrato garantizara la prestación de los servicios que se sean objeto del contrato, si lo ofertado por la red externa debe ser tercerizados no se deben generar gastos superiores a los establecidos en el contrato y/o gastos adicionales generados de los mismos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El oferente debe manifestar en documento independiente que se compromete a mantener informado mensualmente a la DISAN y/o ESM-BIPIG, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>El oferente debe manifestar en documento independiente que se compromete a prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El oferente debe manifestar en documento independiente que se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El oferente debe manifestar en documento independiente que dará la información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o la ESM-BIPIG GARZON</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente debe manifestar en documento independiente que realizará una cotización con anterioridad en los</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CENACONEVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el ESM-BIPIG GARZON en coordinación con el supervisor del contrato.		
15	El oferente debe manifestar en **documento independiente** que Garantiza las siguientes condiciones de accesibilidad: - - -Accesibilidad física: la IPS se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño). - Accesibilidad geográfica: la IPS se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial. - Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario la IPS se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios.	X	
16	El oferente **deberá manifestar por escrito** no cobrar a la DISAN y/o Establecimiento de Sanidad Militar, costos por servicio de educación así como: insumos de aseo o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos dentro del tratamiento integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzca a la demanda de los mismos.	X	
17	El oferente deberá manifestar por escrito que realizará la atención a odontología convencional en un tiempo de oportunidad de 2 días y odontología especializada máximo 5 días.	X	

CONCLUSION:
El proponente CLINICAS SONRISAS SANAS EU GARZON **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la Invitación pública del proceso **de mínima cuantía No. 228 CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09-2020 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL BIPIG GARZON".**

El proponente queda habilitado técnicamente para continuar con el proceso.

Respetuosamente,

PS. ELSA PATRICIA GARCIA LANDAZABAL
EVALUADORA TECNICA

CENACNEIVA